

En el Decreto Administrativo que reforma el acuerdo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población publicado en el Periódico oficial del Estado de San Luis Potosí el 27 noviembre del 2012. ARTICULO 7. Fracción VII.

Se faculta al COESPO a realizar continuamente estudios sociodemográficos del Estado con el objeto de evaluar las acciones en materia de población.

En este periodo NO SE GENERARON estadísticas.